



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0660  
EXPEDIENTE Nº 5721-006099/14  
NEUQUÉN, 17 ABR 2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por Neuquén Eventos E.C.y DE.N.S.E., solicitando la Declaración de Interés Educativo del Concurso "**Energía Neuquina**"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el concurso propone poner al alcance de jóvenes de todas las edades, las herramientas necesarias para un análisis crítico de la actividad hidrocarburífera;

Que los reservorios no convencionales son un tema de vigencia en medios de comunicación, en debates políticos y para la opinión pública;

Que en el concurso se tocarán temas que van desde los saberes primordiales vinculados a los hidrocarburos y su historia, hasta cuestiones técnicas ligadas a las particularidades de los diferentes modos de su detección y extracción;

Que es necesario estimular y reconocer a los jóvenes neuquinos para que demuestren conocimiento y actitud proactiva en torno al aprendizaje en materia hidrocarburífera;

Que este proyecto promueve la formación de actitudes, la adquisición de aptitudes y el fomento de la participación ciudadana;

Que el evento cuenta con un informe técnico favorable y el aval de la Dirección General de Nivel Medio y Dirección General de Técnica y Formación Profesional;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**R E S U E L V E**

- 1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO** el Concurso "**Premio Energía Neuquina**", a realizarse durante el ciclo lectivo 2015.
- 2º) ESTABLECER** que participarán del concurso todos los alumnos de colegios de Nivel Medio y Técnico de la Provincia del Neuquén.
- 3º) DETERMINAR** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones de práctica.

ESCOPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0660  
EXPEDIENTE N° 5721-006099/14

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAVLALE  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN